



CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

AGENDA 19-2025ⁱ

Sesión presencial

(Convocatoria a sesión a celebrar el 6 de mayo de 2025, 2:00 p.m.)

Ing. María Estrada Sánchez MSc.	Presidenta CONARE, Instituto Tecnológico de Costa Rica
Dr. Carlos Araya Leandro	Universidad de Costa Rica
M.Ed. Francisco González Alvarado	Universidad Nacional
M.B.A. Rodrigo Arias Camacho	Universidad Estatal a Distancia
M.B.A. William Rojas Meléndez	Universidad Técnica Nacional
Lic. Gastón Baudrit Ruiz	Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)

La agenda de la sesión se compone de los siguientes puntos:

SUMARIO

- Artículo 1.** Lectura y aprobación de la agenda
- Artículo 2.** Informe de la presidencia del CONARE y dirección de OPES
- Artículo 3.** Aprobación de actas
- Artículo 4.** Audiencias
- Artículo 5.** Financiamiento y presupuesto
- Artículo 6.** Correspondencia
- Artículo 7.** Programas y comisiones
- Artículo 8.** Representaciones
- Artículo 9.** Asamblea Legislativa
- Artículo 10.** Distribución de nuevos fondos para el FEES
- Artículo 11.** Régimen de Empleo Superior Universitario Estatal
- Artículo 12.** Varios

Artículo 1. Lectura y aprobación de la agenda

Artículo 2. Informe de la presidencia del CONARE y dirección de OPES

Artículo 3. Aprobación de actas

Acta No. 09-2025



Artículo 4. Audiencias Negociación del FEES 2026:

Comisión de Direcciones de Planificación, Sr. Olman Madrigal, Sra. Paola Chaves Bonilla y Presidencias de las Federaciones Estudiantiles a fin de analizar indicadores Planes 2021-2025. Hora: 2:30 p.m.

Comisión de Vicerrectores(as) de Administración y Presidencias de las Federaciones Estudiantiles a fin de analizar el tema de la Negociación del FEES 2026.
Hora: 3:30 p.m.

Artículo 5. Financiamiento y presupuesto

Ejecución de Fondos de Sistema y situación presupuestaria 2025.

Artículo 6. Correspondencia

- a) Oficio PCV-02-2025 de fecha 10 de abril 2025, suscrito por la M.Sc. María Arias Quiel, presidenta del Comité Organizador del concurso Premio Aportes al Mejoramiento de la Calidad de Vida, edición XXXIII-2025, remitido a señora y señores rectores del CONARE, mediante el cual solicita audiencia para exponer varios puntos sobre la actividad: 1. Exposición del proceso del Premio Aportes al Mejoramiento de la Calidad de Vida. 2. Representación de las universidades. 2.1. Reconocimiento de jornada docente/administrativa. 3. Presupuesto anual. 3.1. Viáticos dentro del país. 3.2. Acto de premiación. 4. Vinculación con la Defensoría de los Habitantes de la República. Dada la relevancia del concurso Premio Aportes al Mejoramiento de la Calidad de Vida para la comunidad nacional y ante algunas situaciones que se han presentado en los últimos años, el comité considera pertinente acudir a las autoridades del CONARE para que se valoren soluciones y garantizar la continuación del proceso que se asume cada año. Se estima un tiempo máximo de 20 minutos para la intervención. Destacan que se espera contar con la participación de la señora Defensora Angie Cruickshank, según la disponibilidad de la agenda con respecto a la fecha y hora de la audiencia. (129525) **(Sesión 18-2025)**

[1295-25 02 Oficio PCV-02-2025 solicitud audiencia 10abr](#)

- b) Oficio DMC-454-2025 de fecha 14 de abril 2025, suscrito por el Sr. Daniel Eugenio Muñoz Corea, dirigido al Director a.i. de OPES, mediante el cual se refiere a copia de la misiva OF-CNR-61-2025 del 24 de marzo del año en curso, remitida a su persona a través del correo electrónico de la Sra. Glenda Hernández Moscoso, Secretaría de Actas de la Oficina de Planificación de la



Educación Superior, el cual se trasladó, en atención a instrucción de la Ing. María Estrada Sánchez, Presidenta del CONARE, oficio DMC 449-2025 a los rectores Carlos Araya Leandro, Francisco González Alvarado, Rodrigo Arias Camacho y William Rojas Meléndez. En virtud de lo anterior consulta, al amparo de lo preceptuado en los artículos constitucionales 27 y 30, si a la fecha el insigne Consejo Nacional de Rectores deliberó sobre la petitoria consignada en la nota DMC 449-2025 de marras; y siendo que, en caso afirmativo, agradece se le informe respecto al acuerdo adoptado. En caso negativo, aprecia se le realice indicación de la fecha y el número de sesión en que la misma sería analizada por ese órgano colegiado. A efecto de lo anterior, pone a disposición el correo: dmc.correspondencia@gmail.com. (Registros ref. 87925-125825) (131125) **(Sesión 18-2025)**

[1311-25 02 OFICIO DMC 454-2025-SEGUIMIENTO A NOTA DMC 449-2025 14abr](#)

1. Oficio OF-CNR-62-2025 de 24 de marzo de 2025 suscrito por el Director ai de OPES, Gastón Baudrit Ruiz, dirigido al Sr. Jorge Vargas Cullell, director del Programa Estado de la Nación por el que se le traslada el oficio DMC-449-2025 de fecha 10 de marzo 2025, suscrito por el ciudadano M.Sc. Daniel Muñoz Corea como aporte de información a suministrar al Programa a fin de que pueda ser validado y complemente los insumos del estudio que se encuentra en desarrollo.(87925).

[1311-25 03 OF-CNR-62-2025 Situación actual CCSS](#)

2. Oficio OF-PEN-129-2025 del 7 de abril de 2025 suscrito por el Director del Programa Estado de la Nación, dirigido al Sr. Gastón Baudrit Ruiz, director ai de OPES por el que Expresa la imposibilidad de atender la solicitud del señor Daniel Muñoz Corea durante el año 2025 dada la planificación y la cantidad de compromisos ya programados, que incluye la publicación de cuatro informes. Refiere que los temas expuestos son de suma importancia pero su abordaje requiere una cuidadosa planificación, estructura de gestión y asignación de recursos específicos que escapan a nuestras posibilidades actuales y de los próximos meses. Atendiendo una solicitud previa del CONARE han venido desplegando un conjunto de investigaciones sobre el seguro de salud. Ya finalizó el relativo al acceso y cobertura del primer nivel de salud. Actualmente se desarrolla una compleja investigación sobre egresos hospitalarios cuyo primer informe está previsto para el segundo semestre de este año. Dirigirá la gestión del señor Muñoz al equipo de la mesa de trabajo del Informe Estado de la Nación para



deliberar sobre la oportunidad y alcance de su atención que, se reitera, no podrá ser desarrollada durante el presente año.

[1311-25 04 OF-PEN-129-2025 OPES-firmado 7abr](#)

3. Oficio OF-CNR-71-2025 del 24 de abril de 2025 suscrito por el Sr. Gastón Baudrit Ruiz, director ai de OPES dirigido al Dr. Jorge Vargas Cullell por el que en atención a lo expuesto en oficio OF-PEN-129-2025 se toma nota de que no será posible atender lo solicitado en oficio DM 449-2025 durante el presente año y se ha trasladado al equipo de la mesa de trabajo del Informe Estado de la Nación, para deliberar sobre la oportunidad y alcance para una eventual atención a la solicitud planteada, la cual reitera no será efectuada para el año 2025, solicitándole dirigir una nota de respuesta directa al señor Daniel Muñoz Corea en el sentido que ha informado. (125825)

[1311-25 05 OF-CNR-71-2025 Hallazgos consignados DM-449-2025](#)

- c) MEMORANDO C-DOSIEG-004-2025 de fecha 08 de abril 2025, suscrito por la Sra. Shirley Alarcón Zamora, presidenta de la Comisión Institucional contra la Discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género (DOSIEG)-TEC, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., presidenta del CONARE y Rectora del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), mediante el cual hacen de conocimiento que desde esta comisión preocupadas por los discursos de odio que exacerban en el mundo, han venido desarrollando una propuesta conjunta con la Comisión Institucional de Diversidad Sexual de la Universidad de Costa Rica para invitar a personas de la UNED y la UNA y realizar acciones conjuntas para garantizar que las universidades públicas sean espacios seguros para las personas LGBTIQANB+. Han logrado consensuar la necesidad de que el CONARE, haga un llamado para conmemorar el 17 de mayo día nacional contra la homolebobia y transfobia de forma interuniversitaria. Detallan una serie de información legal en la que se basa dicho tema y en ese sentido solicitan al CONARE lo siguiente: 1. Declarar al CONARE como espacio libre de discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género. 2. Apoyar las gestiones para que se realice la colocación de la Bandera de la Diversidad en las instalaciones del CONARE como muestra de compromiso con la inclusión, el respeto a los Derechos Humanos y la promoción de un entorno académico libre de discriminación. 3. Solicitar la colocación de la Bandera de la Diversidad en las diferentes universidades públicas, tanto en sus sedes centrales como en las regionales a las universidades que conforman el CONARE. 4. Apoyar la gestión de actividades en el marco del 17 de mayo bajo el lema “Festival Interuniversitario por la dignidad, historia y visibilización LGBTIQANB+”. (133625)
(Sesión 18-2025)

[1336-25 02 Memorando C-DOSIEG-004-2025 Invitación 17 Mayo Interuniversitario 8abr](#)



- d) Oficio UNA-SEP-OFIG-071-2025 de fecha 09 de abril 2025, suscrito por el Dr. Randall Gutiérrez Vargas, presidente del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional (UNA), dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., rectora del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y Presidenta del CONARE, mediante el cual indica que a nombre del Consejo Central de Posgrado, expresa sincero agradecimiento por gestionar la asignación de presupuesto para cubrir la alimentación de la 63 Asamblea del Sistema Regional Centroamericano y del Caribe de Investigación y Posgrado (SIRCIP), realizada en las instalaciones de la Universidad Nacional, los días 2, 3 y 4 de abril del presente año. Sin dicha colaboración oportuna, no hubiera sido posible la realización exitosa de este evento. (134025) **(Sesión 18-2025)**

[1340-25 02 UNA-SEP-OFIG-071-2025 Agradecimiento CONARE por participacion en SIRCIP 63 9abr](#)

- e) Oficio UNA-FFCAL-OFIG-164-2025, de fecha 22 de abril 2025, suscrito por la M.Sc. Eilyn Víquez Alfaro, fiscal titular de la Fiscalía de Faltas Comunes y Acoso Laboral de la Universidad Nacional (UNA), dirigido al Director a.i. de OPES, mediante el cual solicita información sobre las acciones, iniciativas o lineamientos que el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) ha desarrollado en relación con la prevención, atención y abordaje del bullying en el ámbito de la educación superior estatal. Esta solicitud se plantea en atención al rol estratégico de CONARE como ente coordinador del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal, así como a su capacidad de incidir en la construcción de políticas públicas y en la articulación entre universidades del estado, en favor de entornos académicos seguros, inclusivos y respetuosos. La información requerida sería en los siguientes aspectos: 1. Si existen políticas, lineamientos, protocolos o directrices sobre bullying en el contexto universitario, impulsadas desde CONARE o en coordinación con las universidades estatales. 2. Qué programas, proyectos o actividades se han impulsado desde CONARE o en conjunto con las universidades públicas, específicamente orientadas a la prevención del bullying. 3. Si se han definido mecanismos de articulación institucional o de intercambio de buenas prácticas entre las universidades públicas en esta materia. (138125) **(Sesión 18-2025)**

[1381-25 02 Oficio UNA-FFCAL-OFIG-164-2025](#)

- f) Oficio CARTA-MEIC-DAC-DECVP-0326-2025 de fecha 22 de abril de 2025, suscrito por la Sra. Kattia Chaves Matarrita, jefa del Departamento de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, dirigido al Director a.i. de OPES, mediante el cual le informa que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No. 15-2025, celebrada el 4 de abril de 2025, en artículo 5, inciso g), brinda acuse de recibido y se toma en consideración la participación del Centro Internacional de Política Económica para el Desarrollo Sostenible de la Universidad Nacional, a la entrevista en formato virtual a cargo de la empresa holandesa "Dimes Consultancy". La entrevista abarcará preguntas sobre la experiencia y percepciones en materia de educación financiera en el país, tendrá una duración aproximada de 60 minutos. En esta reunión podrá participar el Jerarca acompañado de



un técnico con conocimiento sobre el tema y quedan atentos a la siguiente información: nombre de la persona participante, correo electrónico, fecha, horario, número telefónico y correo (s) electrónico (s), a fin de gestionar agendas. Facilita contactos para la coordinación pertinente: Kattia Chaves Matarrita teléfono 2549 1400 Ext 805, correo electrónico kchaves@meic.go.go.cr y Daniela Cordero teléfono 2549 1400 Ext 863, correo electrónico dcordero@meic.go.go.cr. (139325) **(Sesión 18-2025)**

[1393-25 02 Oficio-MEIC-DAC-DECV-0326-2025 22abr](#)

[1393-25 03 Ley 10627 Marco-Promoc-Educ-Financiera](#)

[1393-25 04 Protocolo Entrevistas ENEF Costa Rica](#)

- g) MEMORANDO AN-143-2024 (sic), de fecha 09 de abril de 2025, remitido por el Dr. Carlos Humberto Robles Rojas, representante del CONARE ante la Junta Directiva del Instituto de Innovación y Transferencia Tecnológica y Agropecuaria INTA, dirigido al Dr. Emmanuel González Alvarado, presidente de CONARE (sic), mediante el cual le remite su informe anual de representación ante dicho órgano, detallando la participación en las sesiones realizadas ante la Junta Directiva del INTA. (138725) **(Sesión 18-2025)**

[1387-25 02 AN-143-2024 Informe de Carlos Robles 2024 CONARE 9abr](#)

- h) Oficio Rectoría R-535-2025 de fecha 29 de abril 2025, suscrito por el Sr. William Rojas Meléndez, rector de la Universidad Técnica Nacional (UTN), dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., presidenta del CONARE, mediante el cual informa que mediante el Acuerdo del Consejo Universitario N°15-05- 2025, se autorizan las vacaciones del suscrito del 02 al 23 de mayo de 2025. Por lo anterior, las atribuciones totales de la Rectoría serán asumidas por el señor Luis Ricardo Sánchez Zúñiga, Vicerrector de Docencia, en dicho periodo, de conformidad con los Artículos 22 inciso q) y 23 del Estatuto Orgánico de la UTN. Es importante indicar que en caso de imposibilidad para el ejercicio de las atribuciones delegadas en el señor Sánchez Zúñiga, se delegan las atribuciones de la Rectoría en el señor Harold Hernández Padilla, Vicerrector de Extensión y Acción Social, hasta terminar el plazo de la imposibilidad del señor Ricardo Sánchez Zúñiga. (147225)

[1472-25 02 R-535-2025 rector interino UTN-firmado \(1\) 29abr](#)

- i) Correo electrónico de fecha 02 de mayo 2025, enviado por el Director a.i. de OPES, dirigido al correo del CONARE y a la Secretaría de Actas, mediante el cual solicita la inclusión del documento Declaratoria Año 2025: 50 Años de CONARE — Por la Institucionalidad Democrática, el Desarrollo Regional y Promoción de los Pueblos Originarios, en la sesión N°19-2025 del martes 06 de mayo 2025.(149725)



[1497-25 02 Declaratoria 2025.docx](#)

- j) Oficio CARTA-MS-DVM-ADM-252-2025 de fecha 29 de abril 2025, suscrito por el Sr. Allan Mora Vargas, viceministro de Salud, dirigido a representante Consejo Nacional de Rectores (CONARE), mediante el cual extiende cordial invitación al Taller para la Implementación del Plan Nacional en Recursos Humanos en Salud, cuyo objetivo es analizar y diseñar las estrategias necesarias para la ejecución efectiva de dicho plan. Agrega que se requiere la participación de dos participantes expertos que puedan aportar sus conocimientos y experiencias. El taller se llevará a cabo el 8 y 9 de mayo de 2025, de 8:00 a.m. a 1:30 p.m., en las instalaciones del CENDEISS, ubicadas en San José, Alborada. Destaca que si desean reservar espacio de parqueo, se debe remitir el número de placa, modelo del automóvil y el nombre del participante al correo correspondencia.viceministro.salud@misalud.go.cr (149225)

[1492-25 02 CARTA-MS-DVM-ADM-252-2025 - Taller Implementación PNRHS 29abr](#)

Artículo 7. Programas y comisiones

- a) Oficio OF-CVD-028-2024 de fecha 10 de abril del 2025, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, coordinador de la Comisión de Vicerrectores y Vicerrectoras de Docencia del CONARE, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., presidenta del CONARE, con copia al Director a.i. de OPES y a la Sra. Katalina Perera, jefa de la División Académica OPES-CONARE, mediante el cual informa que, en la sesión 3-2024 celebrada el 4 de abril de 2025, la Comisión de Vicerrectores y Vicerrectora de Docencia, acordó solicitar nuevamente audiencia con los Sres. Rectores, considerando:
1. Que mediante oficio OF-CVD-009-2025 de fecha 30 de enero de 2025 esta comisión solicitó audiencia con los Sres. Rectores para analizar el tema de soluciones que requiere la Sede Interuniversitaria SIUA. Que la Comisión de Vicerrectores de Docencia en sesión 03-2025 conoció el: Informe valoración de riesgos SIUA-Departamento de Gestión de Mantenimiento, Infraestructura y Servicios.
 2. Que de dicho informe se desprenden las siguientes conclusiones: • La sede se ubica actualmente en instalaciones que presentan deficiencias en temas de seguridad humana, a nivel de protección activa, accesibilidad y prevención. • En apariencia, no se ha realizado una evaluación de cumplimiento de Ley 7600 para poder adaptar las instalaciones a personas en sillas de rueda o con alguna discapacidad. • No existe un sistema de alarma contra incendios apropiado • Se presentan deficiencias en el sistema eléctrico que incumplen con el Código Eléctrico de Costa Rica. Lo que representa un peligro para las personas, equipos y las instalaciones. • No hay evidencias de planos actualizados, lo cual genera crecimiento no regulado de sistemas electromecánicos. Por tanto: Solicitar nuevamente al CONARE audiencia urgente para tratar los asuntos señalados en las conclusiones del informe sobre la Sede Interuniversitaria de Alajuela. (135025)
- (Sesión 18-2025)**



[1350-25 02 OF-CVD-028-2025 Acuerdo Solicitud de audiencia CONARE 10abr](#)

- b) Oficio OF-ACUERDO-EICCC-170-2025 de fecha 22 de abril 2025, suscrito por el Sr. Rafael Guillermo Oreamuno Madriz, coordinador del Equipo Interuniversitario Científico CERN-CONARE, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., presidenta del CONARE, mediante el cual le informa que, del 30 de abril al 13 de mayo del 2025 en Ciudad Quesada, Costa Rica, se llevará a cabo La Escuela Latinoamericana de Física de Altas Energías del Consejo Europeo para la Investigación Nuclear (CERN). Evento que fue declarado de interés institucional por CONARE mediante el oficio CNR-792-2024. Dicha actividad se realiza cada dos años, y por primera vez será en un país centroamericano: Costa Rica. Brinda información relevante con respecto al tema e igualmente destaca que dentro de la programación de actividades, se tiene para el domingo 4 de mayo a partir de las 12:00 m.d., la actividad inaugural de costarricenses que han participado en el CERN, así como las demás actividades de la Escuela y extiende cordial invitación para que las personas rectoras los acompañen durante el evento, enfatiza que toda la escuela se realizará en el hotel el Tucano, en Ciudad Quesada de San Carlos. Facilitan enlace del programa y en caso de contar con la participación, agradecen indicar los nombres de las personas que asistirán. (136825) **(Sesión 18-2025)**

[1368-25 02 OF-ACUERDO-EICCC-170-2025-Maria Estrada Sanchez 22abr](#)

- c) Oficio OF-DA-082-2025 de fecha 23 de abril de 2025, suscrito por la Sra. Katalina Perera, jefa de la División Académica del CONARE, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., presidenta del CONARE, con copia al Director a.i. de OPES, mediante el cual le informa que, en atención al oficio R-2833-2024 de fecha 08 de mayo de 2024, ha estado trabajando el tema de redefinición del grado académico de Especialidad Médica en la Nomenclatura; este tema se ha abordado de manera conjunta con el Sr. Jaime Caravaca Morera, Presidente del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica y otros representantes de la Facultad de Medicina de la UCR. En este proceso se realizaron reuniones y comunicaciones entre personas funcionarias de la División Académica y representantes de la Comisión Especial del Consejo Universitario y del Programa de Especialidades Médicas de la Universidad de Costa Rica. Describe varios aspectos en cuanto a la modificación de nomenclatura, metodología y presenta los cambios propuestos y requeridos para el grado académico de Especialidad Médica mediante tabla descriptiva, la cual envía para la correspondiente aprobación y remisión a los Consejos Universitarios e Institucionales por parte del CONARE, para su ratificación.(138225) **(Sesión 18-2025)**



[1382-25 02 OF-DA-082-2025 Prop de Modificacion Nomenclatura esp Medica Conare 23abr](#)

[1382-25 03 Nomenclatura modificada Marzo 2025](#)

“— ESPECIALIDAD MÉDICA²

Es un grado académico de posgrado exclusivo para la Medicina Humana. La formación básicamente se fundamenta en una relación estrecha profesor-alumno, de manera que el estudiante aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor.

Las especialidades médicas se imparten en unidades académicas hospitalarias (UAH). El estudiantado de este tipo de posgrado son personas médicas graduadas, conocidas como médicos residentes, las cuales cumplen tanto con el rol de persona funcionaria como el rol de persona estudiante en el proceso de formación.

El plan de estudios se complementa con las actividades de formación continua del hospital donde la persona se encuentre realizando la rotación. Los Hospitales o Centros Clínicos asistenciales deben reunir los requisitos para la docencia universitaria de posgrado: experiencia clínica, experiencia docente y condiciones para la investigación.

El profesorado que supervisa la práctica clínica debe tener al menos el nivel académico y la especialidad que imparte, otorgada por una universidad reconocida, o bien una especialidad relacionada con la actividad de formación que desarrolla en la rotación particular. De esta manera:

La Especialidad Médica es la formación profunda en una rama determinada de la medicina a nivel de posgrado e implica una modalidad de estudio que se usa en los campos que requieren formación específica y práctica en determinadas áreas del saber.

Para ser especialista en alguna rama de la medicina (estudiantes que cursan esta formación) se requiere que sea una persona apta producto de la formación médica, con reconocimiento de grado universitario mínimo de Licenciatura en Medicina y Cirugía, además, de haber aprobado las pruebas de medición que le permiten llevar a cabo la formación en una especialidad determinada.

De manera semejante, ocurre con una Subespecialidad Médica, la cual se comprende como una formación aún más específica que la Especialidad



Médica y, por tanto, se deriva de una Especialidad Médica, ahondando los conocimientos en una subrama de la medicina, parte de una rama y a su vez, de un tronco general. A nivel de nomenclatura, corresponde a un título de posgrado, no equivalente a una Maestría o Doctorado, ya que la Especialidad y Subespecialidad en Medicina son un posgrado en sí mismo, el principal requisito de ingreso es poseer una Especialidad Médica en un campo afín y haber aprobado los exámenes establecidos.

Específicamente la Especialidad Médica se caracteriza por los siguientes elementos:

Requisitos de ingreso:

La Especialidad Médica tiene como requisito de ingreso poseer la Licenciatura en Medicina y Cirugía. En especialidades clínicas de un campo disciplinar distinto al de la Medicina, también se podrá ingresar con el grado de Licenciatura en dicho campo.

Para el caso de las Subespecialidades Médicas, el requisito de ingreso es poseer una Especialidad en un campo afín.

En ambos casos se debe seguir el proceso de selección dispuesto por la universidad.

Créditos:

Para las Especialidades Médicas (requieren para ingresar la Licenciatura en Medicina y Cirugía), tendrán un mínimo de 72 créditos, los cuales incluyen 6600 horas de práctica profesional supervisada en total, lo que implican 1100 horas de práctica profesional por semestre.

Para las Subespecialidades Médicas (requieren del grado de Especialidad Médica), el mínimo de créditos es de 24, los cuales incluyen 2200 horas de práctica profesional supervisada en total, lo que implican 1100 horas de práctica profesional por semestre.

Duración:

Para las Especialidades Médicas (requieren para ingresar la Licenciatura en Medicina y Cirugía), la duración mínima es de seis ciclos de 25 semanas cada uno.

Para las Subespecialidades Médicas (requieren del grado de Especialidad Médica), la duración mínima es de dos ciclos de 25 semanas cada uno.



Requisitos de graduación:

Aprobación de las actividades programadas en el plan de estudios correspondiente y los requisitos y reglamentos aplicables, así como la presentación de un trabajo final de graduación, el cual será una investigación con base en lo que se disponga en el plan de estudios de cada especialidad:

1. *Investigación aplicada*
2. *Revisión Bibliográfica sobre un tema de interés actual*
3. *Un artículo científico publicable en una revista conforme a los parámetros que defina cada subcomisión*
4. *Práctica dirigida.*

Cada especialidad, en el seno de su subcomisión (comité director), avalará cual o cuales modalidades de investigación podrán utilizar sus estudiantes.

Culminación:

Especialidad en el campo de estudios médico o clínico correspondiente.”

- d) Oficio OF-AL-034-2025 de fecha 22 de abril de 2025, suscrito por el Director de la Asesoría Legal del CONARE, remitido a los señores Consejo Nacional de Rectores, mediante el cual informa que se ha procedido a la revisión de la propuesta del “ACUERDO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LUXEMBURGO Y EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)”, por el que se establecen los términos y condiciones para el otorgamiento de becas de estudio de posgrado, conforme a la información suministrada. Una vez revisada la propuesta, se confirma que esta Asesoría Legal no encuentra objeción alguna para la suscripción del Acuerdo de Cooperación remitido a nuestra consideración. (138925) **(Sesión 18-2025)**

[1389-25 02 OF-AL-034-2025 Conare 22ab](#)

[1389-25 03 Acuerdo de Cooperacion Academica Universidad de Luxemburgo-Conare para revision copia](#)

- e) Oficio OF-VEAS-62-2025 de fecha 24 de abril 2025, suscrito por el Dr. Alan Henderson García, coordinador de la Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social (VEAS) dirigido al Director a.i. de OPES, mediante el cual transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria N°08-2025, de fecha 22 de abril 2025. Artículo 6° Asuntos específicos: a) Representación del CONARE en el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia. Invitada Shi Alarcón, ITCR. SE



ACUERDA EN FIRME, Sugerir elevar al Consejo Nacional de Rectores, que se establezca una Subcomisión de Niñez y Adolescencia, desde extensión y acción social, que permita: asesorar al Consejo Nacional de Rectores en el seguimiento a las responsabilidades vinculadas a la niñez y la adolescencia, consolidar un trabajo más coordinado, sostenido y efectivo en beneficio de la niñez y adolescencia, realizar recomendaciones sobre las personas representantes en las comisiones de trabajo, mejorar la articulación entre universidades públicas y otras instancias vinculadas al tema, fortalecer el registro y reporte de acciones universitarias en este ámbito, organizar de manera más eficaz la respuesta a las demandas legales, optimizar la presentación de indicadores e informes pertinentes. Recomendar la conformación de la Subcomisión de Niñez y Adolescencia del CONARE, para asegurar el expertis en la materia de las personas que la integran de forma permanente, de la siguiente manera: Persona representante del PRIDENA – UCR. Persona representante del INEINA – UNA. Persona representante de la Dirección de Extensión – ITCR. Persona representante de la UNED. Persona representante de la UTN. Además, se incluirán a las personas que ocupan los espacios de representación en las diferentes comisiones (en caso de que sean diferentes) establecidas por el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia: ▪ Persona representante del CNNA. ▪ Persona representante del CTA. ▪ Persona representante del CONACOES. ▪ Persona representante del CONASPE. ▪ Persona representante de la Comisión de subsistemas. ▪ Persona representante de las observaciones del comité de los derechos del niño. ▪ Persona representante de la Comisión Penal Juvenil. Solicitar, en caso de ser requerido, una audiencia al Consejo Nacional de Rectores para exponer sobre el tema. (139425) **(Sesión 18-2025)**

[1394-25 02 OF-VEAS-62-2025 Sr. Gaston Baudrit-ninez y adolescencia 24abr](#)

- f) Correo electrónico de fecha 24 de abril 2025, enviado por la Sra. Bignory Moraga Peralta, asesora académica de la División de Coordinación, enviado al correo del CONARE, mediante el cual informa que, en relación al lanzamiento del Premio a la Innovación en Gestión Ambiental Empresarial con enfoque en Cambio Climático, se solicita elevar la solicitud a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., presidenta del CONARE, con el fin de coordinar una fecha para la conferencia de prensa de dicho lanzamiento. Se proponen los días martes 06 de mayo 2025 o el martes 13 de mayo 2025, en horas de la mañana, según disponibilidad de agenda. Igualmente se requiere apoyo para reservar agendas de los señores Rectores, reservas del auditorio, acompañamiento de la Comunicadora Institucional y ATIC.*Se revisa la disponibilidad del auditorio, solo está disponible el 13 de mayo, se reserva tentativamente. La premiación sería realizada el 24 de octubre de 2025. (141125)



[1411-25 01 Ingreso Div. Coordinacion para presidencia de CONARE Premio Innovacion-conferencia de prensa y otros detalles 24ab](#)

Artículo 8. Representaciones

- a) Oficio CARTA-MEIC-DIGEPYME-154-2025 de fecha 22 de abril 2025, correo electrónico de fecha 22 de abril 2025, suscrito por el Sr. Ricardo Carvajal Alpírez, director del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., rectora del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), mediante el cual le indica que, con fundamento en el artículo 4 de la Ley No. 8262 se creó el Consejo Asesor Mixto de la Pequeña y Mediana Empresa y se estableció al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) como el órgano asesor de dicho ente, por lo que detallan una serie de información sobre la conformación de ese Consejo, los representantes vinculados y de acuerdo a esta Ley según el inciso f), se incluye en dicha conformación al Presidente del Consejo Nacional de Rectores, por lo que se solicita confirmar a este Despacho, el nombre del representante de CONARE que formará parte de este Consejo. (135625) **(Sesión 18-2025)**

[1356-25 02 CARTA-MEIC-DIGEPYME-154-2025 Representante CONARE-CAMP 22abr](#)

- b) Oficio FDL-031-2025 de fecha 10 de abril 2025, suscrito por el Sr. José Luis Castillo Solano, director ejecutivo a.i. del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Limón (FODELI) de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), dirigido a los señores del Consejo Nacional de Rectores CONARE, mediante el cual reiteran la solicitud efectuada de designación de representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), para integrar la Junta Directiva de FODELI, remitida mediante nota FDL-003-2025. (16325) Facilitan contacto para consultas adicionales jcastillo@japdeva.go.cr o al teléfono 7990044. (130025) **(Sesión 18-2025)**

[1300-25 02 Oficio FDL-031-2025 reiteracion solicitud representante CONARE 10abr](#)

- c) Oficio Rectoría UNA-R-OFIG-742-2025 de fecha 10 de abril 2025, remitido por el MEd. Francisco González Alvarado, rector de la Universidad Nacional (UNA), dirigido al Director a.i. de OPES, mediante el cual le informa que en atención a las transcripciones de acuerdos números CNR-76-2025 y CNR-133-2025, informa el nombre de la persona que estará participando como representante ante la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, según se detalla: Nombre: Keynor Ruiz Mejías. Correo: keynor.ruiz.mejias@una.ac.cr (133025) **(Sesión 18-2025)**



[1330-25 02 Oficio-UNA-R-OFIC-742-2025 10abr](#)

Artículo 9. Asamblea Legislativa

Revisión de la presentación para la convocatoria a la audiencia Exp. 23.169: "Congelamiento por parte del Ministerio de Hacienda a los recursos aumentados y aprobados por la Asamblea Legislativa de los Fondos Especiales para la Educación Superior (FEES)". (Gastón Baudrit Ruiz)

Artículo 10. Distribución de nuevos fondos para el FEES

Artículo 11. Régimen de Empleo Superior Universitario Estatal

Artículo 12. Varios

¹ Fecha de convocatoria: 2/5/2025 enviado por correo electrónico.

(*) Este asterisco indica que no va documento o que se entrega durante la sesión.